



DECRETO N°337/2021 D.E

Aldea María Luisa, 14 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00003-00000186;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al servicio de desagote en cámara de agua y barro en obra de cloacas de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00003-00000186 de MARTINEZ, NANCY MARIELA, CUIT N° 27-26040651-0, correspondiente al desagote en cámara de agua y barro en obra de cloacas de la Municipalidad de Aldea María Luisa

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.06.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -